



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00607 00

Clase de Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual.
Demandante: Diana Marcela Guerrero Gutiérrez.
Demandado(a): Anyela Yuliana Ramírez Garavito.

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de la parte demandada a la dirección física reportada en la demanda, toda vez que en el citatorio que fue remitido, se incluyó errada la dirección de notificación, siendo correcta la **CARRERA** 10 # 8 – 34, SOACHA CUNDINAMARCA, como se señaló en el acta de conciliación expedida por la Personería de Bogotá adosada junto con los anexos aportados con la demanda [num. 4, e.d.] y no como se indicó **CALLE** 10 # 8-34, SOACHA CUNDINAMARCA; por tanto, deberá realizarla nuevamente, previo a ordenar el emplazamiento de la pasiva.

4. En la fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación, se hicieron presentes en la audiencia virtual por la plataforma Microsoft Teams, como parte **CONVOCANTE:** La señora **DIANA MARCELA GUERRERO GUTIÉRREZ**, identificada con C.C. No.52.885.674 de Bogotá D.C., correo electrónico: daviscris30@gmail.com y guerreroagutierrezdianamarcela@gmail.com, celular: 3184007582 y su apoderada especial sustituta, doctora **DANIELA AGUDELO CÁCERES**, identificada con C.C. No. 1.111.200.451 de Mariquita (Tolima) y T.P. 327724 del C.S. de la J., correo electrónico: soljuridicasltda@outlook.com, celular: 3183159141 y como parte **CONVOCADA:** la señora **ANYELA YULIANA RAMÍREZ GARAVITO**, identificada con C.C. No.1.013.626.450 de Bogotá D.C., correo electrónico: anyela140629@hotmail.com, Celular: 3106131634, Dirección: Carrera 10 No. 8 – 34, de Soacha (Cund.). Las partes exhibieron sus documentos de identidad y los mostraron a la pantalla por ambos lados. En razón al pacto por la transparencia, las partes manifestaron no ser funcionarios de la Personería de Bogotá.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68ba2ad89b92bdab59841d6828b6568bd83174489e470e50c735d3a362ea4555

Documento generado en 26/05/2022 10:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>